



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00405-00.

Para comenzar, **se ponen en conocimiento**, las respuestas adosadas por el BANCO AV VILLAS, en lo tocante a la figura precatoria decretada en su oportunidad.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en marcha el interludio establecido para noticiar de manera adecuada a la rogada BUITRAGO SOTO, so pena de decretarse el desistimiento tácito (decisión de 11 de octubre hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b17bfd97a48b73c1f9fc549c24edaf94842534a87f7a97f083e3c589f073dd**

Documento generado en 27/10/2022 06:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>